



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 30 de abril de 1993

Número 45

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Ávila.....	1 y 2
Ins. Nacional de Estadística	3
Audiencia Provincial de Ávila	4
Ministerio de Trab. y S. S.	4 a 6
Ministerio de Justicia.....	7
Junta de Castilla y León.....	8 y 9
T.S.J. de Castilla y León.....	10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	10
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	11 a 16

en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (Sogesur, S.A.) tienen establecidas en la Plaza de la Catedral, de 9 a 14 horas de la mañana.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza, dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil Sogesur, S.A.

A) Que la renta per cápita anual del solicitante no sea superior a 840.000 pesetas brutas anuales, en el caso de unidad familiar de un sólo miembro.

Si la unidad familiar es de 2 miembros, la renta bruta anual no será superior a 840.000 pesetas incrementándose en 215.000 pesetas más por cada miembro de la unidad familiar.

A estos efectos, se entenderán miembros computables de la unidad familiar los cónyuges y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con consentimiento paterno, vivan independiente, así como los hijos que causen derecho a deducción en los términos establecidos en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

B) Que el medio, sistema o tratamiento mediante el cual el solicitante pretenda satisfacer la necesidad, sea el adecuado para el fin pretendido.

C) Que el solicitante no reciba ayudas de otros Organismos para atender la necesidad que motiva la solicitud.

— Para la concesión de ayudas a minusválidos:

A) Que tenga la correspondiente calificación de minusvalía expedida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

B) Que el solicitante no haya percibido, durante el año 1992, becas por asistencia en Centro Especializado, concedida por la Administración de Castilla y León o por este Ayuntamiento.

C) Que la renta per cápita anual del solicitante no sea superior a 494.000 pesetas brutas, en el caso

Número 1.443/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de abril de 1993, el padrón fiscal de la tasa de Prestación del Servicio de Alcantarillado y precio público por prestación del Servicio de Suministro de Agua del primer trimestre de 1993, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 3 de mayo de 1993 al 3 de noviembre de 1993, ambos inclusive estarán puestos al cobro

Ávila, 15 de abril de 1993

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 1.464/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

**CONVOCATORIA AYUDAS
ESTADO DE NECESIDAD**

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila a través de su Concejalía de Bienestar Social procede a la Convocatoria de Ayudas a Personas en Estado de Necesidad.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas que se encuentren en situación de necesidad por enfermedad, carencias familiares o socio-económicas y las personas con minusvalías, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

— Para la atención de situaciones de grave necesidad:

de unidad familiar de un solo miembro.

Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta máxima se calculará incrementándola en 249.500 pesetas más por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar.

A estos efectos, se considera unidad familiar la definida anteriormente.

D) Que el medio, sistema o tratamiento mediante el cual el solicitante pretenda satisfacer la necesidad, sea el adecuado para el fin pretendido.

E) Que el solicitante no reciba ayuda de otros Organismos para atender, en su totalidad, la necesidad que motiva la solicitud.

F) Que la ayuda solicitada sea para Rehabilitación, Asistencia Especializada, Recuperación Profesional y ayudas complementarias; según se especifica en la Orden de 16 de marzo de 1990.

En todo caso se tenderá a evitar que estas ayudas tengan exclusivamente un carácter puntual, y en esta línea:

— Tendrán prioridad las ayudas que se gestionen como complementarias a otras intervenciones desde CEAS.

— Serán preferentes las solicitudes cuya concesión resuelva definitivamente la necesidad planteada.

— Se considerarán prioritarias las necesidades de aquellas personas que sean perceptoras de Pensiones Asistenciales de Ancianidad y Enfermedad.

— Las personas que tengan acceso a las prestaciones ordinarias de la Seguridad Social, no podrán solicitar la ayuda individualizada, excepto en aquellos casos en que dicho Organismo no atienda con sus prestaciones a la totalidad de la ayuda solicitada, la cual podrá tener un carácter complementario respecto de las prestadas por las mencionadas Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Documentación:

Para solicitar Ayudas de Estado de Necesidad y Minusválidos:

A) Fotocopia del D.N.I. del solicitante, y en su caso, del repre-

sentante legal que formule la petición.

B) Fotocopia del libro de familia o del Título de Familia Numerosa.

C) Declaración de la composición de la unidad familiar.

D) Acreditación de la renta familiar bruta que constará de los siguientes documentos:

— Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditando que el solicitante no percibe prestación alguna del Sistema, o la clase y cuantía de la que percibe, en su caso.

— Certificado del Organismo que le abone otras pensiones o prestaciones económicas, si las cobrara.

— Copia de la última declaración del I.R.P.F. y, en su defecto, para los trabajadores por cuenta ajena, certificación de la empresa o nómina de los ingresos percibidos en el año natural inmediatamente anterior a la solicitud, para las personas que se encuentren en situación de desempleo, certificación del Instituto Nacional de Empleo por la que se acredite tal situación, así como los abonos de cualquier tipo de prestación o subsidio provenientes del mismo.

— Los documentos enumerados en los dos puntos anteriores se exigirán igualmente, respecto de los miembros que compongan la unidad familiar en los términos ya definidos.

— Con carácter excepcional y en aquellos casos en que el solicitante no presente la documentación acreditativa anteriormente mencionada, se aportará declaración jurada o promesa del interesado en la que se haga constar la carencia absoluta de rentas familiares.

— Esta carencia de recursos podrá ser verificada por la Corporación Local mediante los procedimientos que se consideren oportunos.

E) Justificantes de la asistencia, medios materiales, actividad o necesidad cuya financiación se solicita.

F) Declaración jurada o promesa en la que se haga constar que no se ha recibido de otros Organismos, y para la misma finalidad, la ayuda que se solicita en su totalidad.

Para solicitar Ayuda de Estado de Necesidad se presentará además de la documentación común expuesta anteriormente:

G) Informe médico en el que se haga constar la deficiencia padecida, de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren enfermos o disminuidos y que estén incapacitados para el trabajo.

Para solicitar Ayuda de Minusválidos se presentará además de la documentación expuesta anteriormente:

H) Certificado del equipo de valoración y orientación del Instituto Nacional de Servicios Sociales en que se formula la calificación de minusvalía padecida por el solicitante.

La corporación Local a través de los Centros de Acción Social o de los instrumentos que estime oportunos, podrán recabar de los solicitantes, cuantos datos, documentos y aclaraciones se consideren necesarios para lograr el fin de los expedientes.

Procedimiento:

Las personas o familias necesitadas de las ayudas presentarán sus solicitudes en los Centros de Acción Social (CEAS), correspondientes a sus domicilios.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de abril a 31 de octubre del presente año.

Ávila, 20 de abril de 1993

La Concejala Delegada de Bienestar Social, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.511/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de los trabajos que se expresan:

Objeto: Es objeto de la convocatoria la contratación por concier-

to directo de los trabajos de señalización horizontal con pintura de diversas vías públicas con el siguiente desglose:

1.- 77 pasos de peatones con una superficie de 1.341 m².

2.- 7.600 ml. de pintura (en franjas), de 10 cm. de ancho.

Plazo de Ejecución: 15 días desde la notificación de la adjudicación.

Tipo Licitación: Un millón quinientas mil pesetas, IVA incluido a la baja.

Gastos: El adjudicatario queda

obligado al pago de los anuncios e impuestos derivados del contrato, incluido este anuncio.

Reclamaciones al Pliego: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, (unidad de contratación), durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación

del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, entre las 10,00 y las 14,00 horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

Documentación y pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la citada Unidad de Contratación.

Ávila, 27 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.498/N

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Ávila Oficina del Censo Electoral

En relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de Abril, en el que se insertaba la relación de secciones, mesas y locales electorales, adjunto remito a V.E. el detalle de los errores advertidos a fin de que sean remitidos al B.O.P. para su subsiguiente publicación.

Pág. B.O.P. nº	MUNICIPIOS (Dto.Sec.)	Dice	Debe decir
6	AVILA (2-2)	Omitida calle	Cristo de la Luz entera
6	AVILA (3-1)	Omitida calle	Fuentes Claras (Calle) entera
7	AVILA (4-2)	Santiado (Calle) entera	Santiago (Calle) entera
7	AVILA (4-2)	Omitida calle	San José entera
8	AVILA (4-7)	Cinco Villas entera	Cinco Villas impares
8	AVILA (4-8)	Cinco Villas entera	Cinco Villas pares
9	AVILA (6-5)	Virgen de la Vega 1-3 y 2-4	Virgen de la Vega 1-3 y 2-4
9	AVILA (6-5)	Virgen de la Soterraña (Trva) 31-1	Virgen de la Soterraña (Trva) 1
10	AVILA (6-6)	Virgen de Valdesordo	Virgen de Valsordo
13 (Columna 3)	CANDELEDA	Distrito 2ª Sección 1ª	Distrito 3ª Sección 1ª
14	CASAVIEJA (1-1)	Huertos Nuervos	Huertos Nuevos
15	CASAVIEJA (2-1)	Corralón (paraje) 1 a 15	Corralón (paraje) 1 a 15
15	CASAVIEJA (2-1)	Maritires (Trva) entera	Mártires (Trva) entera
19	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ (1-1)	Local Electoral: Ayuntamiento.	Local Electoral: Escuela Antigua, sito en C/ Iglesia, 1.
19	LOSAR (EL)	Local Electoral: Antigua Escuela Unitaria de Niñas, sito en Plaza Mayor.	Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución nº 1.
22	NAVAHONDILLA	Local Electoral: Anejo al Ayuntamiento sito en C/ Queipo de Llano, 20.	Local Electoral: Colegio Público "Nuestra Señora de la Asunción", sito en Avda. de Portugal, s/n.
27	PIEDRALAVES (2-1)	Castor Robledo entera	Castor Robledo entera
27	PIEDRALAVES (2-1)	Dimas de Madariaga entera	Dimas de Madariaga entera
28	SANCHORREJA (1-1)	Local Electoral: Ayuntamiento, sito en C/ Plaza, 1.	Local Electoral: Ayuntamiento, sito en C/ de la Iglesia, 2.
29	SAN JUAN DEL MOLINILLO	Local Electoral: Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, 1.	Local Electoral: Edificio del Hogar del Pensionista, sito en Plaza de la Constitución, s/n.
30	SOTALVO (1-1)	Local Electoral: Cámara Local Agraria sito, en C/ Valentín Martín, 3.	Local Electoral: Escuelas Municipales, sito en C/ Valentín Martín, s/n.
32	TIEMBLO (1-2)	A.B. Isabel la Católica 1-3	A.B. Isabel la Católica (Ctra) 1-3

Ávila, 26 de Abril de 1993

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio*

--- ● ● ● ---

Número 1.434/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

Se hace saber: Que en el rollo seguido en esta Audiencia al Nº 252/92 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia nº 257/92

Ilmos. Sres:

Presidente:

D. Juan Agustín Moro Benito.

Magistrados:

D. José María Romera Martínez.

Dª Mª Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Ávila, a once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos en grado de apelación los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado de 1ª Instancia del Juzgado nº 3 de los de Ávila con el nº 250/91, rollo 42/92, en el que han sido parte como demandante-apelado D. Julio Quirós Esteban, el que ha estado representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Juan José Calvo Martín y como demandados-apelantes D. Mariano y Dª Petra Barbero Quirós los que han estado representados por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigidos por el Letrado D. Victoriano Martín Martín, siendo también apelado-demandado, en situación de rebeldía, D. José Luis Santiago Sánchez y Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

Fallamos:

Que estimando, como estimamos, en parte el recurso de apelación interpuesto a nombre de D. Mariano y Dª Petra Barbero Quirós contra la sentencia dictada el 14 de Diciembre de 1991, por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado nº 3 de los de Ávila, debemos estimar y estimamos la demanda formulada por D. Julio Quirós Este-

ban al condenar como condenamos a D. Mariano Barbero Quirós, Dª Petra Barbero Quirós y a D. José Luis Santiago Sánchez, a que conjunta y solidariamente, abonen a D. Julio los daños causados en el local de negocio de la calle Generalísimo nº 12 bajo, de Las Navas del Marqués, los que se determinarán en ejecución de sentencia y condenar como condenamos a Dª Petra y a D. Mariano Barbero Quirós a que hagan las reparaciones necesarias para evitar la caída de aguas en referido local e imponiendo las costas de primera instancia a los demandados y sin hacer imposición de las causadas por la apelación, así por esta nuestra sentencia, que en parte confirma y en parte revoca la apelada, que será notificada en la forma que previenen los artículos 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil a D. José Luis Santiago Sánchez a no ser que en la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Ávila a 12 de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente, *Illegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.452/N

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del Ayuntamiento y público en general que se encuentra expuesta al público en la Casa Consistorial, la documentación resultante de los trabajos de Renovación Catastral de Rústica del Municipio de Las Navas del Marqués.

Esta documentación, compuesta por Características Catastrales Listados de Propietarios y Planos Parcelarios, estará expuesta al público

por término de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante la Gerente Territorial, conforme previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto (B.O.E. de 9 y 10 de septiembre) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ávila, a 20 de abril de 1993.

La Gerente Territorial en Funciones, Mª José Pérez Gañán.

--- ● ● ● ---

Número 1.430/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

ANUNCIO

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social: Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las horas 11 del día 19-4-93, han sido depositados los Estatutos de la asociación agraria Agrogestión, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: la provincia de Ávila y agricultores, ganaderos y forestales que trabajen por cuenta propia; arrendatarios y aparceros que tengan como actividad principal la agraria; cooperativas, S.A.T., o cualquier otra persona jurídica con actividad relacionada con el sector agrario; titulares o propietarios de explotaciones familiares agrícolas, ganaderas o forestales y técnicos necesarios para el sector agrario y que

ejercen su profesión dentro del mismo.

Los firmantes del acta son:

Belén Torrecilla Gómez; D.N.I.: 6.534.127.

Roberto Sáez Arenas; D.N.I.: 6.514.472.

Jesús Caro Adanero; D.N.I.: 6.542.762.

Paulino Martín Sáez; D.N.I.: 6.515.193.

M^a del Carmen Sánchez Alarcón; D.N.I.: 6.630.565.

Julio López Alonso; D.N.I.: 70.793.818.

Avila, 20 de abril de 1993

El Director Provincial, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 1.431/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

ANUNCIO

Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social: Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las horas 10 del día 15-4-93, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Veterinarios Libres de Avila (A.V.E.L.A.V.), cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: Avila y su provincia y los Veterinarios Libres que trabajen o tengan la intención de trabajar en la provincia siendo los socios fundadores y firmantes del acta de constitución:

Félix-Luis Labrador Sánchez; D.N.I.: 6.559.485.

Bonifacio Gómez Sánchez; D.N.I.: 6.551.201.

M^a José Redondo del Barrio; D.N.I.: 51.356.010.

Iciar García-Ochoa González; D.N.I.: 2.525.309.

Marisol López Hernández; D.N.I.: 6.564.651.

Fernando Sánchez Pérez; D.N.I.: 6.562.307.

Ramón Núñez Oller; D.N.I.: 5.356.028.

María José Galán López; D.N.I.: 6.559.540.

Pedro Casillas Casillas; D.N.I.: 6.556.927.

Miguel Angel Suárez Montero; D.N.I.: 5.379.473.

Avila, 19 de abril de 1993

El Director Provincial, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 1.336/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

Revisión Tablas Salariales para el año 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Hostelería.

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Hostelería de la provincia de Avila, que fueron suscritos el día 29 de marzo de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartado 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1991, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta dirección Provincial de trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 7 de abril de 1993

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE AVILA

EL DÍA 29 DE MARZO DE 1993

Representación Empresarial:

José Carabias Flores.

César Barba Silvela.

Máximo Fernández Sánchez.

Representación Sindical:

Andrés López Anula.

Santiago Nieto González.

Félix González Prieto.

En Avila, siendo las 17 horas del día citado, y en los salones de UGT de Avila, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de Hostelería de la Provincia de Avila, integrada por los Sres. figurados arriba, constituyéndose como Mesa negociadora para la revisión del Convenio Provincial de Hostelería de Avila.

Los reunidos, cada uno con su acreditada representación, se reconocen mutuamente, la Representación Sindical presente, por un lado, y los representantes empresariales, por otro, su respectiva representatividad para la revisión de este Convenio.

Sobre la base del Artículo 9º del Convenio Provincial de Hostelería firmado el año 1992, con una duración de dos años, en el apartado "2).- Para el año 1993" dice que el incremento salarial para dicho año será del 7%, a lo que estando de mutuo acuerdo, se elabora una Tabla Salarial, que figura como Anexo del presente Acta.

Asimismo ambas partes acuerdan facultar a la Representación Empresarial para que realice cuantos trámites sean precisos en orden al depósito y publicación de los acuerdos tomados que figuran en este acta y anexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18,30 horas del día citado, se da por terminada la reunión, de la se extiende el presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los presentes.

ANEXO TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1.993

GRUPOS CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL			
	I	II	III	IV
Nivel I	80.491	79.487	79.244	76.935
Nivel II	79.193	78.969	78.744	76.811
Nivel III	77.998	77.809	77.122	75.874
Nivel IV	77.823	76.124	75.500	75.376
Nivel V	49.917	49.917	49.917	49.917

	SALARIO ANUAL			
	I	II	III	IV
Nivel I	1.126.874	1.112.818	1.109.416	1.077.090
Nivel II	1.108.702	1.105.566	1.102.416	1.075.354
Nivel III	1.091.972	1.089.326	1.079.708	1.062.236
Nivel IV	1.089.522	1.065.736	1.057.000	1.055.264
Nivel V	698.838	698.838	698.838	698.838

Firmas, *ilegibles*

Número 1.399/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, una vez cumplido el trámite de notificación y transcurrido el plazo de diez días sin comparecer ante esta Dirección Provincial.

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN	N. AFILIACION	PERIODO	IMPORTE	F. RESOLUCION
MIGUEL A. RODRIGUEZ GARCIA	AGRARIO	05/128.165	Años: 1.987,88,89 y 90	779.963.-	12-03-93
JACINTO SANCHEZ BALLESTEROS	AGRARIO	05/066.088	10 a 12/89, y año 90	101.850.-	23-03-93
FELICIANO NIETO MORCUENDE	AGRARIO	05/073.551	6 a 12/89, y año 90	127.825.-	12-03-93
RUFINO GARCIA CALDERON	AGRARIO	05/099.487	Año 89 y Año 90	477.987.-	02-03-93
PABLO MARIN DIAZ	AGRARIO	05/118.474	2 a 12/88, año 89 y 90	203.999.-	02-03-93
ANGEL VADILLO DEL BARGO	AGRARIO	05/129.864	Año 89 y 90	483.101.-	02-03-93
ROSARIO VAZQUEZ CALDERON	AGRARIO	05/133.467	1 y 2/89	293.420.-	02-03-93
FLORENCIO GARCIA CARRERAS	AGRARIO	05/160.608	Años 89 y 90	494.968.-	02-03-93
JULIO SANCHEZ M. SUAREZ LL	AGRARIO	05/180.918	Años 89 y 90	229.677.-	02-03-93
PILAR GIL CALVO	AGRARIO	05/180.932	10 a 12/87, 1 a 6/88	48.176.-	02-03-93
MIGUEL A. NARANJO GARCIA	AGRARIO	05/188.226	10 a 12/89, año 90	130.938.-	02-03-93
FRANCISCO CALBET MORCUENDE	AGRARIO	06/255.913	7/88 a 11/88	33.301.-	02-03-93
MAXIMO GARRIDO RONCERO	AGRARIO	10/294.891	7/90 a 12/90	42.012.-	02-03-93
DANIEL VADILLO GONZALEZ	AGRARIO	17/402.389	5 a 12/89, año 90	360.729.-	02-03-93
MANUEL GOMEZ GAMENDIA	AGRARIO	28/2.335.166	Año 90	81.526.-	12-03-93
F. FELIX DIAZ LUENGO	AGRARIO	28/2.991.669	6/90 a 12/90	49.014.-	02-03-93
PEDRO AMOROSO CASTAÑO	AUTONOMO	05/201.813	Año 90	206.029.-	02-03-93
EUGENIO TELLO RIOS	AUTONOMO	05/701.169	Año 90	585.248.-	02-03-93
M. CONCEPCION ESTEVES SOUSA	AUTONOMO	05/702.152	Año 89 y año 90	1.844.819.-	02-03-93
TRINIDAD GARRO CARRERAS	AUTONOMO	05/706.856	12/85, y años:88,89 y 90	706.226.-	02-03-93
AGUSTINA BARBERO QUIROS	AUTONOMO	05/706.970	1/86 a 3/86	48.553.-	02-03-93
PABLO PEDRO LORENTE SALINAS	AUTONOMO	05/707.016	6/85 a 8/85	43.855.-	02-03-93
LUIS MIGUEL SANCHEZ GONZALEZ	AUTONOMO	05/707.587	Año 89 y año 90	944.432.-	02-03-93
EUSEBIO AYUSO AYUSO	AUTONOMO	05/707.825	4 a 12/88, año 89 y 90	487.639.-	02-03-93
JESUS CARRETERO CARRETERO	AUTONOMO	05/709.500	Año 88,5 a 12/89 y año 90	538.780.-	02-03-93
FRANCISCO CALBET MORCUENDE	AUTONOMO	05/710.385	10 a 12/88, año 89,1 a 11/90	510.821.-	02-03-93
LORENZO FERNANDEZ RUBIO	AUTONOMO	05/712.547	3/90 a 12/90	209.844.-	02-03-93
ALFONSO C. MARTIN BLANCO	AUTONOMO	05/712.554	10/90 a 12/90	62.953.-	02-03-93

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN	N. AFILIACION	PERIODO	IMPORTE	F. RESOLUCION
M. TERESA GALLARDO LOPEZ	AUTONOMO	05/712.832	5/90 a 12/90	167.875.-	12-03-93
M. ALMUDENA RODRIGUEZ NIETO	AUTONOMO	05/713.001	7/90 a 10/90	83.937.-	02-03-93
M. LUZ MARTIN GOMEZ	AUTONOMO	05/713.268	1/89 a 6/90, 3 a 5/91	481.827.-	02-03-93
DOMINGO MUÑOZ VALDERREY	AUTONOMO	05/713.338	6/90 a 12/90	125.906.-	02-03-93
BENITO JIMENEZ FLORES	GENERAL	05/017.648	10 a 11/90, Año 91 y 1/92 a 3/92	23.113.277.-	23-03-93
GRANITOS ABULENSES, S.A.	GENERAL	05/017.700	9 a 12/91, 1 a 2/92	1.703.991.-	12-03-93
COOP. TRANS. AVILA	GENERAL	05/021.079	Año 90, 1 a 6/91	274.446.-	12-03-93
GRAFICAS CARLOS MARTIN	GENERAL	05/026.413	8/88, 1 y 2/89, 4 a 12/89, 1 y 2/90, 5/91 y 12/91	6.740.111.-	12-03-93
S.COOP.LTDA. RAQUEL	GENERAL	05/027.773	12/89, 2/90, 4 a 11/91	957.026.-	12-03-93
FCO. JAVIER AGUADO GONZALEZ	GENERAL	05/032.267	11 y 12/90, 1 a 6/91	245.454.-	23-03-93
JOSE CARLOS SANCHEZ MIRANDA	GENERAL	05/032.327	Año 91, 1 a 3/92	1.212.721.-	12-03-93
JOSE M. HERRERO RACERO	GENERAL	05/032.539	3/91, 5/91, 9/91, 1/92	144.248.-	12-03-93

Se advierte que de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila, 16 de Abril de 1993.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.432/N

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial en Castilla y León

EDICTO

Según Orden de 6 de Abril de 1993, publicada en el B.O.E. del día 13, las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, podrán expedir Certificados de Antecedentes Penales instados por los particulares, personalmente o mediante terceros expresamente autorizados.

La citada Orden no afectará a las solicitudes formuladas por correo.

La Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Burgos, empezará a expedir los Certificados a partir del 1º de Mayo del presente año.

Burgos, 20 de abril de 1993
El Gerente Territorial, *Pedro González Barriuso*

--- ● ● ● ---

Número 1.435/N

Ministerio de Justicia

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo

Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D. César Jiménez Martín, contra la empresa demandada D. José Luis Alonso Zurdo "Carbonería Abulense", domiciliada en Avila calle López Núñez, 2, en autos número 137/89, ejecución número 18/90, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

— **Rústica**, destinada a Tejar, en la Dehesa de la Carnicera, Cuarto de los Henos, que mide una superficie total de 55 áreas y 73 centiáreas, equivalentes a 5.573 metros cuadrados, que linda al Norte finca del Gremio de Tejeros, y otra de D. Paulino Jiménez, Sur, de D. Paulino Jiménez y D. Paulino García, antes Dª Francisca Sánchez, Este, carretera de la Serna y Oeste de Heredero de D. Angel Manglano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.148, libro 90, folio 162, finca 5.256, valorada en 10.031.400 pesetas.

— **Rústica** en la Dehesa Carnicera, Cuarto de los Remedios, número 290, de cabida 74 áreas y 61 centiáreas, que linda al Sur, otra finca de D. José Luis Alonso Zur-

do, Este, de herederos de D. Eloy Pérez, Norte, de D. Ramón M. de Tejada, y Oeste con faja de terreno segregada de la finca matriz, de la que ésta es resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.203, libro 154, finca 2.018. Valorada en 8.953.200 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 3 de Junio a las 13,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 10 de Junio a las 13,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de Junio a las 13,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente refe-

rida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 4.228/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

pardiel" representada por D. Juan José Legido Martín, residente en Valladolid C/ Padre Manjón, 20-1º B, ha solicitado la modificación por segregación del Coto Privado de Caza de la que es titular y cuyas características principales son las siguientes:

— Denominación del coto y referencia "Zapardiel" AV-10.199.

— Localización: Términos municipales de San Esteban y Castellanos de Zapardiel.

— Descripción: Después de la segregación de 30 Has. que pretende, el coto queda con una extensión superficial de 2.606 Has. y linda la zona, al Norte, Este, Sur y Oeste con terrenos del mismo coto al tratarse de parcelas enclavadas dentro de él.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de Diciembre de 1992

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*

--- ● ● ● ---

Número 1.204/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NUM. 2.363.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Aventino Jiménez López.

Emplazamiento: San Vicente de Arévalo.

Finalidad: Suministro energía para riegos.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV. de 652 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, fusibles "XS", conductor 31 Al-Ac, aislador Arvi-32, protección contra sobreintensidades.

Presupuesto: 1.122.245 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 30 de marzo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

--- ● ● ● ---

Número 1.208/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. NUM. 2.364.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Aventino Jiménez López.

Emplazamiento: San Vicente de Arévalo.

Finalidad: Suministro energía para riegos.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50

KVA., tensiones 15.000 + 5%/398-230 V., con autoválvulas y toma de tierra de neutro.

Presupuesto: 921.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 30 de marzo de 1993
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.264/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

Expt. nº 2.334.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL FRESNO. TITULAR: JOSE HERRERO SAN SEGUNDO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José Herrero San Segundo, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en El Fresno, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. tensiones 15.000 mas menos 5%/380-220 V. refrigeración en baño de aceite, seccionadores "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticio-

nario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 1 de abril de 1993
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.265/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

Expt. nº 2.333.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LINEA ELECTRICA EN EL FRESNO. TITULAR: JOSE HERRERO SAN SEGUNDO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José Herrero San Segundo, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en El Fresno, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 60 m. de longitud, conductor LA-30, juego aisladores en cadena de tres elementos, aisladores de vidrio.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 1º de abril de 1993
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 1.428/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 2.354.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cosme Churruca Otamendi.

Emplazamiento: Balbarda. Dehesa "San Muñoz".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos finca.

Características: Línea eléctrica a 15 KV., ejecución aérea, de 2.600 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-56, aislamiento cadenas de amarre y suspensión.

Presupuesto: 3.986.670 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de marzo de 1993
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.450/S

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo**

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 30

de Noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 69/92.

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Joaquín Calderón Espada.

Paraje: La Cañada.

Construcción: Pista de karts.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Ávila, 8 de enero de 1993

La Secretaria de la Comisión,
Ana M^a López Álvarez

--- ● ● ● ---

Número 1.433/N

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
Burgos**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000417/19930 a instancia de Ercosa Rsl. 29-1-93 de la Subdirec. Gral. Recursos (Mterio. Trabajo), desestima R. Alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Ávila en Acta de Infracción 103/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y pedan comparecer si les

conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de abril de 1993
V: B: El Presidente, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.459/S

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000416/19930 a instancia de DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, en solicitud de la declaración de lesividad del compromiso de prestación de servicios a tiempo parcial, suscrito por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ávila, con D. Julián Castro Castro, el día 11 de julio de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 118 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, se anuncia la interposición del recurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos.

Burgos, 19 de abril de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

D. Jesús García García, Magis-

trado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ávila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 237/92, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Photomaton. S.A., contra D. José Luis Gutiérrez de Godo, y en el mismo se ha dictado con fecha de 31-3-93 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a D. José Luis Gutiérrez de Godo, como autor criminalmente responsable de una falta consumada de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de CINCUENTA MIL PESETAS de multa, con 6 días de arresto sustitutorio, caso de impago, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado D. José Luis Gutiérrez de Godo y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ávila a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Jesús García García*.

El secretario, *Ilegible*.

—1.460/S

--- ● ● ● ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE AVILA**

EDICTO

La Ilma. Sra. D^a María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada Juez de Primera Instancia Número tres de Ávila y su partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo nº 105/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.178.447 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Renault Leasing de España S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio, contra D. Adán de Sousa García, y D. Antonio Francisco Gutiérrez Sánchez, se ha

acordado anunciar por término de VEINTE DIAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 15 de julio, 1993, la primera; 15-9-93, la segunda y el 19-Octubre-93, la tercera, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso, nº 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Los bienes han sido tasados en 7.497.560 pesetas, la primera, y 11.733.600 pesetas la segunda; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-105/92 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.- Los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes Objeto de la Subasta

A).- Propiedad de D. Adán de Sousa García.

URBANA: Solar señalado con el número seis, en término de Nava-luenga, al sitio La Hijita, hoy calle del mismo nombre sin número. Sobre ella está construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Tiene una superficie útil la vivienda de 89,91 metros cuadrados y construida de 100,70 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 124,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 36, folio 8, finca 3.313, Registro de la Propiedad de Cebrosos.

Tasada en pesetas: 7.497.560 pts.

B).- Propiedad de D. Antonio Francisco Gutiérrez Sánchez.

URBANA: Número cuarenta y dos. Vivienda quinto, letra D, en la planta quinta, séptima en construcción del bloque número dos, de los seis de la Urbanización Buenavista de Avila, en la Avenida de la Juventud sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros cuadrados. Es la finca registral nº 21.884, inscrita al tomo 1.460, folio 83, libro 307 del Registro de la Propiedad de Avila.

Tasado en pesetas: 11.733.600 pts.

Avila, a 19 de abril de 1993.
El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.461/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre Reses Mos-

trencas, se pone en conocimiento del público en general que se hallan recogidas, durante el plazo de quince días, en dependencias municipales tres reses mostrencas, a disposición de quién acredite ser su legítimo dueño, encontradas en este término municipal.

La reseña de dichas reses es la siguiente:

—Yegüa de unos 10 años, frente manchada blanca.

—Petro de 1 año, pelicano.

—Potra de un mes, blanca con mechones rojos.

Transcurrido dicho plazo, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., sin presentarse el dueño a reclamar las reses, esta Alcaldía procederá a la celebración de subasta para su venta, previo Anuncio en los Tablones de Anuncios y lugares de costumbre de este municipio.

Niharra, a 22 de Abril de 1993.

P.S. el Teniente Alcalde, *Ilegible*
—1.478/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de La Villa de Mombeltrán

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán HACE SABER:

Que D. Adolfo Juárez Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CARNICERIA en Mombeltrán sito en la calle Santiago, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 24 de Marzo de 1993.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

—1.157/S

*Ayuntamiento de Piedralaves***EDICTO**

D^a M^a Isabel Zamorano Cabrera actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a pescadería-Frutería, a emplazar en C/ Castor Robledo, N^o 64.

En cumplimiento del artículo 30 n^o 2 apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información, pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 23 de marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.065/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2^a del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el

“Boletín Oficial de la Provincia”, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Fresno, a 7 de Abril de 1993

El Alcalde, *José María Gómez Martín*

—1.393/N

--- ● ● ● ---

*Mancomunidad de Municipios Valle de Amblés***ANUNCIO**

Solicitada la incorporación a esta Mancomunidad de los Municipios de La Torre, La Hija de Dios, Mengamuñoz, Salobral, Villatoro, Sotalbo y Villanueva del Campillo, todos ellos de esta provincia de Avila, se someten dichas solicitudes a información pública por plazo de un mes conforme se establece en el artículo 20 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad, así como disponen los artículos 35.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y artículos 36.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Las adhesiones solicitadas vienen referidas para la totalidad de los fines que tiene establecidos esta Mancomunidad.

Durante el expresado plazo podrá examinarse el expediente en la sede de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Padiernos, pudiendo además presentarse alegaciones y observaciones pertinentes ante las Entidades Locales solicitantes así como dirigir las al Consejo de esta Mancomunidad.

Padiernos a 6 de abril de 1993.

El Presidente, *Mariano Jiménez Jiménez*.

—1.396/N

*Ayuntamiento de Navahondilla***ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Padrón de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1993.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navahondilla, 13 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.395/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***EDICTO**

Aprobado por el Pleno el Padrón Municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del ejercicio 1993, se pone de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados realicen las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cabezas del Villar, a 2 de abril de 1993.

La Alcaldesa Accidental, *Ilegible*.

—1.412/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Muñana***ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 1993 se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer una plaza de Alguacil-operario vacante en la plantilla de esta Corporación, al no haberse formulado reclamaciones contra la misma.

Se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Martín Martín Blázquez, Alcalde-Presidente.

Vocal representante de la Junta de Castilla y León: D. Guillermo Lozano Rodríguez.

Vocal representante del Profeso-

rado Oficial: D^a Carmen García Martín.

Vocal designada por el Pleno: D. Antonio Sánchez Hernández.

Secretario: D. Fernando Murias Martín.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Antonio Sánchez Hernández.

Vocal representante de la Junta de Castilla y León: D. Maximiano González Villanueva.

Vocal representante del Profesorado Oficial: D^a Milagros Jiménez Jiménez.

Vocal designado por el Pleno: D. Antonio Jiménez Hernández.

Secretario: D. José L. Jiménez Soria.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el miércoles 12 de mayo de 1993, a las 10 horas en la Casa Consistorial de Muñana. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI.

Muñana, 16 de abril de 1993.

El Alcalde, *Martín Martín Blázquez*.

—1.410/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO

a) **Objeto:** Obras de Residencia de Tercera Edad 1^a Fase.

b) **Tipo máximo de licitación:** 109.741.549.- (ciento nueve millones setecientos cuarenta y una mil quinientas cuarenta y nueve pesetas).

c) **Plazo de ejecución de la obra:** Doce meses.

d) **Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar:** Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, Calle del Arco, número 2 El Barco de Avila (Avila).

e) **Garantía provisional para concurrir al concurso:** 2%: 2.994.831.- pesetas.

f) **Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación:** 4%: 4.389.662.- pesetas.

g) **Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en el concurso:** Grupo K7 adaptado al concurso y tiempo de ejecución del mismo.

h) **Modelo de proposición:**

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, conforme modelo oficial del concurso, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. n^o en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar las obras de la Residencia de Tercera Edad 1^a Fase a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

i) **Plazo y horas para la presentación de las proposiciones:** En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco, número 2 de 10 a 14 horas de días hábiles, durante un plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

j) **Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación:** La apertura de plicas se efectuará en la

Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas, en acto público por la mesa de contratación.

k) **Documentos que deben presentar los licitadores:** En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la calificación del contratista.

En El Barco de Avila, a 11 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.411/N

--- ● ● ● ---

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, por la que se anuncia subasta de aprovechamientos forestales.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Comunidad, se anuncia subasta de los siguientes lotes de pinos maderables:

Lote N^o 1.- Monte "Cotera de León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia), de 512 pinos silvestres, localización: Sección 2^a, Cuartel A y B, tramo II, IV y III, volumen: 500 m³, valor de tasación: 2.800.000 pesetas, valor índice: 3.500.000 pesetas.

Lote N^o 2.- Monte "Pinares Llanos", sito en Peguerinos (Avila), de 1.576 pinos, localización: Cuartel A, B y C, tramo II y V, rodales: 5, 30, 33 y 39, volumen: 1.148 m³, c/c. Valor de tasación: 4.773.384 pesetas. Valor índice: 5.966.730 pesetas.

Lote N^o 3.- Monte "Pinares Llanos", sito en Peguerinos (Avila), de 1.226 pinos, localización: Cuartel

A, tramo II, Cantón 39, volumen: 1.100 m³. c/c. Valor de tasación: 4.697.000 pesetas, y valor índice: 5.871.250 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán bajo la modalidad de revisión de cubicación.

Presentación de Proposiciones. Únicamente en el Registro General de la Comunidad de Ciudad y Tierra sito en Plaza Mayor, nº 1 (Segovia), durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Apertura de Plicas. A las 13:00 horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

Fianzas. La provisional será del 2 por 100 sobre el precio de tasación y en la fianza definitiva el 4 por 100 sobre la adjudicación.

Información. Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas quedan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad y a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días hábiles, y podrán consultarse durante el plazo de licitación.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. nº, en nombre de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, conforme en todas sus partes con los Pliegos de Condiciones que regulan las subastas para el aprovechamiento de maderas del lote nº, de pinos silvestres, del Monte, ofrece la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Segovia, 16 de Abril de 1993

El Presidente, *Ramón Escobar Santiago*

—1.422/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto. Lo constituye la prestación del servicio de recogida

domiciliaria de basuras y residuos sólidos en esta localidad de Cabezas del Pozo en todos los edificios habitados habitual o temporalmente. El servicio será prestado por el adjudicatario con tractor y remolque o camión, debidamente documentados y autorizados y acondicionados para la prestación del servicio.

Prestación del servicio y horario. Desde el 1 de octubre al 31 de marzo, los lunes y viernes de cada semana siendo el horario de 10 a 10,45 horas de la mañana. Desde el 1 de abril al 30 de septiembre, los lunes, jueves y sábados, de cada semana, siendo el horario de 9 a 10 horas de mañana.

Forma de realización del servicio. En la forma establecida en la condición cuarta del Pliego de Condiciones.

Duración del contrato. Un año a partir de la iniciación de la prestación del servicio, pudiéndose prorrogar por un año más de forma automática, siempre que alguna de las partes no comunique a la otra con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento, su expreso deseo de renunciar a tal prórroga.

Tipo de licitación. 30.000 pesetas mensuales a la baja.

Deberes y obligaciones del adjudicatario. Las establecidas en la cláusula décimo primera del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Adjudicación. Resultará adjudicataria aquella persona que reuniendo y aceptando las condiciones generales y las establecidas particularmente en el pliego de condiciones haya presentado mejor oferta económica.

Fianzas. Provisional de: 2.000 pesetas. Definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación de 12 meses, constituidas en la Tesorería Municipal en cualquiera de las modalidades establecidas legalmente.

Presentación de proposiciones. Conforme al modelo oficial, y a las que se unirá justificante de haber constituido la fianza provisional, en sobre cerrado que contendrá el lema "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar la prestación del servicio

de Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos en Cabezas del Pozo", se presentarán en la Secretaría Municipal, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., hasta las 19,30 horas del día 26 de mayo de 1993.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 19,45 horas del mismo día fijado como tope para su presentación.

Otros gastos a cargo del adjudicatario. Aquellos que siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Resto de las condiciones del concurso. Se hallan establecidas en el Pliego que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y consultado.

Modelo de proposición.

D. mayor de edad, con D.N.I. ... y vecino de, en nombre propio, o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cabezas del Pozo en el B.O.P. número, de fecha, relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos y su transporte y depósito en vertedero, y del pliego de condiciones económico-administrativas, que declara conocer y acepta en su totalidad íntegramente, se compromete a realizar dicho servicio en la cantidad de pesetas mensuales (en letra y número).

Asimismo hace constar que el servicio lo prestará con el siguiente vehículo: (designar la clase, marca y matrícula)...

Por último declara bajo juramento y su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley.

(Lugar, fecha y firma).

Cabezas del Pozo, 14 de abril de 1993

El Alcalde, *Miguel Angel Rodríguez Portero*

—1.423/N

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y Tarifas del Precio Público, por SUMINISTRO DE AGUA, aprobada por el Pleno de la Corporación, provisionalmente, con fecha del 13 de marzo de 1993.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican:

A).- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P.

B).- Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c).- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanza Fiscal: Precio público por suministro de agua.

Artículo nº 3.- Cuantía al Trimestre:

—Cuota de abonado 200 pts., más lectura del contador con I.V.A.

Bloque nº 1, hasta 10 m³ a 20 pts./m³

Bloque nº 2, de 10 a 20 m³. a 30 pts./m³.

Bloque nº 3, de 20 m³ en adelante a 40 pts./m³.

Gallegos de Sobrinos, a 15 de marzo de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—1.424/N

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1993**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-2-93 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1993.**INGRESOS****A). Operaciones Corrientes**

1.- Impuestos directos: 2.160.000 pts.

2.- Impuestos indirectos: 23.720 pts.

3.- Tasas y otros ingresos: 946.657 pts.

4.- Transferencias corrientes: 3.458.000 pts.

5.- Ingresos patrimoniales: 509.929 pts.

B). Operaciones de Capital

7.- Transferencias de capital: 6.819.750 pts.

8.- Activos financieros: 70.000 pts.

Totales Ingresos: 13.988.056 pts.

GASTOS**A). Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal: 5.828.948 pts.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.845.000 pts.

3.- Gastos financieros: 4.400 pts.

4.- Transferencias corrientes: 30.000 pts.

B). Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales: 4.246.000 pts.

9.- Pasivos financieros: 33.708 pts.

Totales Gastos: 13.988.056 pts.

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 1993.

a). Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretario: 1 una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo, a 14 de abril de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.426/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a los arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo provisional de Imposición y Ordenación del Precio Público por entrada de vehículos y reserva de vía pública, cuyo acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 1993.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de Imposición como contra el de aprobación de la Ordenanza nº 16, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones:** 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 19 de abril de 1993

El Alcalde en funciones, *Pedro Arenas Martín*

—1.472/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Por parte de D. Jesús Abad Gómez, se ha solicitado licencia para Instalar Nave Ganadera en la Finca "Mataquintanar" en la finca de la calle Mataquintanar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé de Pinares, a 2 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Paulino López Gómez*.

—1.257/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Constanza

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto y de

Administración del Patrimonio Municipal de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio económico de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Constanzana, 19 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.438/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Constanza

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 19 de Abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- **Oficina de presentación:** Registro General.

C).- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Constanzana, 19 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.439/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Císla

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

En Císla, a 20 de Abril de 1993

El Presidente, *Ilegible*

—1.440/S